En la villa de Caravaca en nueve dias del mes de Junio de mill
y seiscientos y ochenta y tres en las salas capitulares se jun
taron los señores justicia y regimiento como lo an de costum
bre para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor
su magestad y bien desta republica es a saber el Mr. Lic.do don
Diego Murillo gobernador desta dicha villa por su magestad
— don Juan Bautista Navarrete theniente de alguacil mayor
— don Esteban de Morales y Martinez —
— don Diego Navarro Galindo —
— don Ro. Carrillo Melgarejo —
— don Juan Luis de Gadea y Mendoza —
— don Cosme Ferrero —
— don Alonso Lopez Muñoz —
— Antonio Sestenna Navarro Regidores y Fran.co Alvarez
Rodenas Procurador sindico —
Despachos de la santisima +
Y estando juntos se bio una carta que manifesto el dicho
Fran.co Alvarez Rodenas como mayordomo de la santisima
Cruz escrita por don Juan Felix de Ribera agente de negocios
en la villa de Madrid en que dicho noticia como en el Real con
sejo de Castilla se a concedido gracia a la cofradia de la
santisima Cruz para que se pueda en oncio obispados por
tiempo de quatro años pidele morna y sentar cofrades
de dicha cofradia y que se daran para ello los despachos ne
cesarios y que estos solo se aberan para las justicias ordina
rias de las ciudades villas y lugares de dichos obispados
y que por lo que mira a las eclesiasticas es necesario si pa
sen por el consejo de Cruzada y que por lo menos son nece
sarios treynta despachos de cada consejo para dichos obis
pados por lo cual a cada uno a dos y algunos a tres = quatro
y seis y que siguen la quenta que se a hecho montaran